COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano Roque Alonso, 30 de marzo del 2017

RESOLUCIÓN N° 27/17

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO Y CAMARA FRIGORIFICA", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO. ID Nº 323.314.

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando Logístico aprobado por Resolución Nº 153/16 de fecha 16 de Noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Base y Condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen N° 32, de fecha 17 de marzo de 2017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos que se dicte la Resolución de Adjudicación correspondiente conforme a la recomendación del resultado de la evaluación".-*

Que, por su parte la Auditoría Interna se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 32 de fecha 17 de marzo de 2017, donde recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 09/17, para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO Y CAMARA FRIGORIFICA", ID N° 323.314** y adjudicar según el siguiente cuadro y que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2017:

EMPRESA ADJUDICADA	LOTE ADJUDICADO	MONTO MAXIM
A & B SERVICIOS de Hortencia Beatriz Torres Chamorro	1,2,3,4,5,6,7,12,13,14,15,14 Y 16.	52.800.000.
VIS S.R.L.	8, 9, 10, 11.	1.100.000.

Adjudicación del Comité de Evaluación.
SON GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL.

2º Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2017 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

PROGRAMA	O.G.	F.F.	UNIDAD REPONSABLE	MONTO MAXIMO
1.7.0.	240	10	CENTRO FINANCIERO Nº 5	2.500.000
2.7.1	240	10	COMANDO LOGISTICO	4.300.000.
2.7.4	240	10	DISERGEMIL	2.100.000.
2.7.7	240	30	DISERSANFA	15.000.000.
2.7.8	240	10	DISERINTE	30.000.000.

3°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

5º- **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **TCnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

6°- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos

7°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA
COMANDO LOGISTICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
CMDO. DE LAS FFAA

GRAL DIV FIDEL DURAÑONA
Comandante Logístico